

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 50/26 =

Artículo 1º: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción definitiva de la Ley de la Provincia de Buenos Aires que instituye el 28 de julio como el Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) y declara de interés las jornadas de los días 27, 28 y 29 de julio de cada año.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que adhiera a los objetivos de la mencionada ley y promueva, en coordinación con instituciones educativas, sanitarias y organizaciones de la sociedad civil, actividades de concientización, sensibilización e información dirigidas a la comunidad.

Artículo 3º: Invitar a los establecimientos educativos, centros de salud públicos y privados, clubes, instituciones intermedias y medios de comunicación del Partido de Bolívar a participar de las jornadas de difusión y concientización sobre el TDAH.

Artículo 4º: Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Escolar, a la Jefatura Distrital de Educación y al Hospital Municipal "Miguel L. Capredoni", para su conocimiento y consideración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar